

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE N°1 Y, EN SU CASO, DEL N°2, DE LA LICITACIÓN EXPTE. CONTR 2022/682477.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D. Víctor Manuel Iglesias Palomo, Jefe del Servicio de Analítica y Gobierno del Dato de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Isaac Marín Arroyo, Asesor técnico del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

D^a. Elena Martínez Orive, Interventora Delegada FEDER de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

D^a. Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Secretaria:

D^a. M^a. Carmen Gómez Roldán, Jefa del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Agencia Digital de Andalucía, a las 11:00 horas del día 2 de noviembre de 2022, se reúnen de manera telemática a través del sistema «circuit», los componentes de la mesa de contratación reseñados al margen, que comparecen, para la apertura del sobre n° 1 y, en su caso, del sobre n.º 2 del procedimiento abierto convocado para la contratación de «Soporte a la toma de decisiones estratégicas utilizando analítica avanzada de datos, tecnologías big data y técnicas de inteligencia artificial». (Expte.: 2022/682477).

A las 11:00 horas, la Señora Presidente da por iniciada la sesión.

En primer lugar, la Secretaria accede a través de SiREC-Portal del Gestor y constata que han presentado oferta en el plazo fijado en el anuncio de esta licitación las siguientes empresas licitadoras:

1. APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.
2. NICEPEOPLEATWORK, S.L.
3. GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.
4. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
5. DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	30/11/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKCHLJHKTF49DAT2422YACDCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
7. VIEWNEXT, S.A.
8. ACCENTURE, SL
9. T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.
10. EDNON, S.L.
11. INETUM ESPAÑA, S.A.
12. SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.U.
13. UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.
14. UTE NTT DATA SPAIN, S.L. Y ORANGE ESPAÑA, S.A.
15. UTE IBERMATICA, S. A. Y PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.
16. UTE ISOTROL S.A. Y BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.
17. UTE SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. Y ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, S.A.U.
18. UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L. Y SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L.

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre número 1 de las empresas licitadoras, y del examen de su contenido, se aprecia lo siguiente:

NICEPEOPLEATWORK, S.L.:

1- En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”.

2- Del DEUC se desprende que el licitador pretende subcontratar a la entidad NAE COMUNICACIONES, S.L. pero no se aporta ni el DEUC de esta entidad ni el Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de esa empresa NICEPEOPLEATWORK, S.L. , se aporte la siguiente documentación:

1. De forma alternativa:

- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.



2

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	30/11/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKCHLJHKTf49DAT2422YACDCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

2. De forma conjunta:

- Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN.

- Documento Único de Contratación (DEUC) de la entidad NAE COMUNICACIONES, S.L, firmado por el responsable de dicha empresa.

DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA, S.L.:

- En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación, de forma alternativa:

- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

VIEWNEXT, S.A.

- En el Anexo VI del PCAP RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, el licitador declara pertenecer a un grupo de empresas denominado Grupo Mercantil International Business Machines S.A pero no explicita las empresas que componen el grupo.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación:

- Anexo VI del PCAP: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO completo con el listado de empresas que componen el grupo empresarial al que pertenece.

ACCENTURE S.L.:

1 - En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”.



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	30/11/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKCHLJHKTF49DAT242YACDCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2 – No se aporta el Documento Único de Contratación (DEUC) de la entidad Knowledge Sharing Network (KSNET), S.L firmado por el responsable de dicha empresa.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de la empresa ACCENTURE S.L , se aporte la siguiente documentación, de forma alternativa:

- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

Y referido a la empresa Knowledge Sharing Network (KSNET), S.L.:

- Documento Único de Contratación (DEUC). Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”.

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.:

- En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación, de forma alternativa:

- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

EDNON, S.L.:

- En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de esa empresa, se aporte la siguiente documentación, de forma alternativa:



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	30/11/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKCHLJHKTF49DAT2422YACDCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.U.:

- Los Documentos Únicos de Contratación (DEUC) aportado por las entidades Lekta Language Engineering S.L. y Deside-Datum Data Company SL, no están suscritos por los representantes de las respectivas entidades.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte del licitador y referido a la entidad Lekta Language Engineering S.L. y a la entidad DesideDatum Data Company SL, se aporte la siguiente documentación:

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”, debidamente firmados respectivamente por el representante de la empresa al que va referido el DEUC.

UTE IBERMATICA, S. A. PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.

1 - En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”, referido tanto a la entidad PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.L, como a la entidad EMERGYA DIGITAL SOLUTIONS, S.L.U.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de las empresas citadas, se aporte la siguiente documentación, de forma alternativa:

- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

UTE ISOTROL S.A. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.:

1 - En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”, referido tanto a la entidad ISOTROL SA como a la entidad BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL.



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	30/11/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKCHLJHKTF49DAT2422YACDCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de las empresas citadas, se aporte la siguiente documentación, de forma alternativa:

- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

UTE SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, S.A.U.:

1 - En el Documento Único de Contratación (DEUC) aportado, en la parte IV- C, Capacidad técnica y profesional, no se acredita la totalidad de los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo I del PCAP, concretamente los referidos al apartado 4-C “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación”, referido tanto a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS S.L. como a la entidad ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA SAU.

Por ello, a fin de subsanar la deficiencia indicada, se solicita que, por parte de las empresas citadas, se aporte la siguiente documentación, de forma alternativa:

- Acreditación de la solvencia exigida en el apartado “Otros requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I del PCAP.

- Documento Único de Contratación (DEUC) cumplimentado de la forma indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, que se reproduce: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): Si. El licitador podrá optar por señalar la sección α , en lugar de todos los apartados de la parte IV.”

La mesa de contratación acuerda:

1º : conceder un plazo que finaliza a las 15:00 horas del lunes 7 de noviembre de 2022, para aportar la documentación requerida para subsanar las deficiencias citadas. La oferta no subsanada en tiempo será excluida del procedimiento.

2º : suspender la apertura del sobre electrónico n.º 2 prevista para este acto, cuya fecha de celebración se traslada previa convocatoria al miércoles 9 de noviembre de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas del día 2 de noviembre de 2022, y se levanta la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Señora Presidente.

VºBº LA PRESIDENTE

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. Carmen Gómez Roldán.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



6

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	30/11/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKCHLJHKTF49DAT2422YACDCQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	